



Resumen de la Asistencia Financiera

Los pacientes elegibles que tienen un ingreso familiar familiar igual o inferior al 450% del Nivel Federal de Pobreza actual y cumplen con ciertos requisitos de ingresos bajos y moderados pueden calificar para atención gratuita o atención con descuento parcial y opciones de planes de pago extendido de **Shasta Regional Medical Center**. Los médicos del Departamento de Emergencias y otros médicos que no son empleados del hospital también pueden ofrecer asistencia financiera por separado. El anexo del Programa de Atención Caritativa incluye detalles sobre el Programa de Atención Caritativa, y el anexo del Programa de Pago con Descuento de Asistencia Financiera incluye detalles sobre el Programa de Pago con Descuento.

Los pacientes pueden obtener copias de la Política de Asistencia Financiera y los formularios de solicitud <https://shastaregional.com> en el sitio web del Hospital. Para obtener más información o una solicitud de asistencia financiera, póngase en contacto con nosotros:

530.244.5485
1100 Butte St, Redding Ca 96001

Los documentos de la Política de Asistencia Financiera están disponibles en idiomas distintos del inglés hablados por un número sustancial de pacientes atendidos por el Hospital.

Las solicitudes completas deben entregarse a:

Shasta Regional Medical Center
A la atención de: Admisión - Asesoramiento financiero
1100 Butte St
Redding, Ca 96001

Según el Código de Salud y Seguridad § 127405 (a) (1) (B), un médico de emergencia, según se define en la Sección 127450, que brinda servicios médicos de emergencia en un hospital que brinda atención de emergencia también está obligado por ley a proporcionar descuentos a pacientes sin seguro o pacientes con altos costos médicos que están en o por debajo del 400 por ciento del nivel federal de pobreza.

Recursos adicionales:

La Alianza de Consumidores de Salud ("HCA") es un recurso disponible para los pacientes para ayudarlos a comprender el proceso de facturación y pago, así como la elegibilidad presunta de Covered California y Medi-Cal. HCA ofrece asistencia gratuita por teléfono o en persona. Para obtener más información, visite el sitio web de Health Consumer Alliance en <https://healthconsumer.org>.

Servicios de compra:

De conformidad con la Ley de Facturación No Sorpresa (Título 45, sección 180.60 del Código de Regulaciones Federales), consulte la herramienta de servicios de compra de Prime disponibles <https://shastaregional.com>.